

## VOTACIÓN EN LA ELECCIÓN DE DECANO

### **1. Votación presencial**

Las papeletas de votación, así como los sobres correspondientes, podrán recogerse en la Administración de la Facultad o descargarse en la página web de la Facultad, desde las 13 horas del día 20 de marzo de 2020, fecha de la proclamación definitiva de candidatos, al objeto de preservar el secreto del voto.

Además, habrá papeletas y sobres en el lugar donde vaya a desarrollarse la votación.

### **2. Voto por correo**

De acuerdo con el Reglamento Electoral de la ULE, podrá emitirse voto por correo, que deberá obrar en la Administración de la Facultad, imperativamente, antes de las 12 horas del 1 de abril, momento en que haya de celebrarse la votación.

Para ello, el interesado recogerá la papeleta y, una vez cumplimentada, la introducirá en el sobre correspondiente. Este sobre, junto con fotocopia del DNI u otro documento suficientemente acreditativo de la personalidad del elector y, con carácter obligatorio, el documento que justifique la ausencia (permiso oficial, baja médica, o similar) se introducirán en otro sobre, en cuyo anverso se haga constar: "Sr. Presidente de la Comisión Electoral de la Facultad de Derecho Elecciones a Decano 2020. En la Administración de la Facultad de Derecho". En el reverso se harán constar el nombre y apellidos del remitente.

En el momento de entregar su sobre con el voto y demás documentación requerida el votante por correo podrá pedir, si así lo desea, un recibo de haberlo depositado.

### **3. Indicaciones comunes a ambos tipo de votación**

3.1. La papeleta deberá ser el modelo oficial obrante en la Unidad Administrativa o descargable en la página web de la Facultad. El empleo de una diferente acarreará la nulidad del voto. No se requerirá la misma exigencia en el caso del sobre.

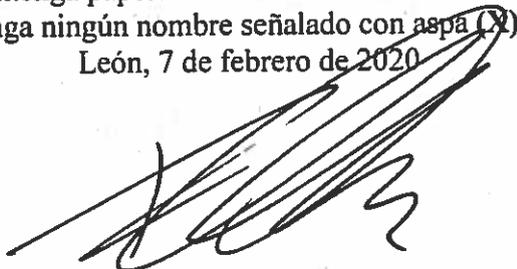
3.2. En la papeleta solamente podrá votarse, a un candidato, sin añadidos, alteraciones ni tachaduras que, de existir, igualmente ocasionarán la nulidad del voto. La forma correcta de votar será cruzar con un aspa (X) el recuadro correspondiente al candidato.

3.3. Serán votos en blanco únicamente estos dos puestos:

3.3.1. El sobre oficial que no contenga papeleta.

3.3.2. La papeleta que no contenga ningún nombre señalado con aspa (X).

León, 7 de febrero de 2020



Fdo.: Dr. Dr. Fernando Arvizu